

CONSTANCIA SECRETARIAL: Caucaasia, agosto 9 de 2022. Informo señor Juez que en el presente asunto, la demandante, el día 27 de mayo de 2022, envió memorial por medio del cual solicita por CUARTA VEZ, la entrega de títulos o en su defecto requerir al pagador del EJÉRCITO NACIONAL para que se sirva informar sobre el destino de las cuotas alimentarias correspondiente a los meses de julio a diciembre de 2021, y lo que va corrido del año 2022. Informa además, que el demandado se pensionó y de ese pago se encarga la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES -CREMIL.

Debo significarle señor Juez, que se consultó en la cuenta de depósitos judiciales de este despacho con el número de proceso, y desde el mes de junio, se han estado entregando los títulos recibidos, y que a la fecha de hoy, no existen títulos pendientes de entregar a la demandante pues el último título se le entregó el día 3 de agosto de 2022 (fl. 55). Sírvase proveer.


YUL JORGE ARANGO MUÑOZ
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
Caucasia (Ant.), nueve (9) de agosto de dos mil veintidós (2022)

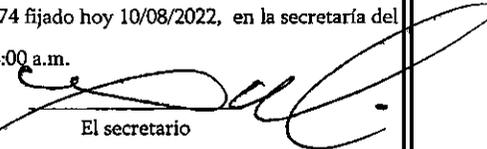
AUTO DE SUSTANCIACIÓN NRO. 198

REFERENCIA : FIJACION DE ALIMENTOS.
DEMANDANTE : MARYURIS DE JESUS TAPIA SOLIS
DEMANDADO : FREDY ENRIQUE URBIÑEZ AGRESSOT
RDO : 05-154-31-84-001-2006-00223-00

Vista la constancia secretarial que antecede, y dado que la parte demandante ha estado recibiendo los respectivos títulos dentro del proceso de la referencia, se ordena agregar la solicitud al expediente, sin trámite alguno.


NOTIFIQUESE

ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA
JUEZ

<p>JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CAUCASIA ANT.</p> <p>CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en ESTADO N° 074 fijado hoy 10/08/2022, en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.</p> <p> El secretario</p>

